



VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES,  
EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD

## RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA 2025 DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO PROFESIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Con fecha **3 de noviembre de 2025**, el Vicerrectorado de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad aprobó la *Convocatoria 2025 de ayudas para el fomento de las actividades de desarrollo profesional de la Universidad de Alcalá*, destinada a apoyar iniciativas de empleabilidad, emprendimiento y desarrollo profesional del estudiantado y AlumniUAH.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la base 7 de la convocatoria, la **Comisión de Valoración**, reunida el día **17 de diciembre de 2025**, ha procedido al estudio y evaluación de las solicitudes presentadas, aplicando los criterios de valoración recogidos en la convocatoria y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria total de **20.000 euros**.

A la vista de la propuesta elevada por la Oficina AlumniUAH, Mecenazgo y Empleabilidad (OAME) a la Comisión de Valoración, este Vicerrectorado,

### RESUELVE

**Primero.** Aprobar la Resolución Provisional de la Convocatoria 2025 de ayudas para el fomento de las actividades de desarrollo profesional de la Universidad de Alcalá, conforme a la relación de proyectos y cuantías que se recogen en el **Anexo I**.

**Segundo.** Conceder provisionalmente las ayudas a las **15 solicitudes evaluadas**, de acuerdo con la puntuación obtenida y el reparto propuesto por la Comisión de Valoración, respetando en todo caso los límites máximos establecidos en la convocatoria.

**Tercero.** Publicar la presente Resolución Provisional en la página web de EmpleabilidadUAH, sirviendo dicha publicación como notificación a los interesados.

**Cuarto.** Conceder un plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente al de su publicación para la presentación de alegaciones.

En ausencia de alegaciones, esta resolución pasará a ser definitiva.

En Alcalá de Henares, a la fecha de la firma digital.

**LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD**

*Eva Senra Díaz*

| Código Seguro De Verificación | 1eCvoW+5YAD4IL+jcw4YHQ==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Eva Senra Díaz - Vicerrector/a de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad   | Firmado | 23/12/2025 10:41:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/3                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1eCvoW%2B5YAD4IL%2Bjcw4YHQ%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1eCvoW%2B5YAD4IL%2Bjcw4YHQ%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |

## ANEXO I

### Relación provisional de proyectos y cuantías concedidas

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión de Valoración, se relacionan a continuación los proyectos propuestos para concesión provisional, con indicación de la puntuación obtenida y la cuantía asignada:

| Código | Proyecto   | Puntuación | Ayuda concedida (€) |
|--------|--|------------|---------------------|
| PRO_09 | 4ª edición de GuadaPOD: Emprendimiento Sonoro y Producción de Podcasts Narrativos        | 8,75       | 2.000,00            |
| PRO_08 | I Jornadas de emprendimiento de la Facultad de Filosofía y Letras                        | 8,00       | 1.850,00            |
| PRO_11 | Semana de la Edificación 2025. 30º aniversario de los estudios de Arquitectura en la UAH | 8,00       | 1.850,00            |
| PRO_03 | Actividades de Empleabilidad de la Facultad de Ciencias                                  | 7,75       | 1.700,00            |
| PRO_07 | Semana de la Educación   | 7,75       | 480,00              |
| PRO_02 | X Semana Jurídica  | 7,00       | 1.500,00            |
| PRO_04 | Semana del Patrón EPS  | 7,00       | 1.000,00            |
| PRO_10 | V Jornadas de Orientación Laboral de la Facultad de Educación                            | 7,00       | 1.500,00            |
| PRO_06 | Puentes hacia el Empleo: Encuentro con Antiguos Alumnos del Máster en Enseñanza de       | 6,75       | 300,00              |

| Código Seguro De Verificación | 1eCvoW+5YAD4IL+jcw4YHQ==  |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Eva Senra Díaz - Vicerrector/a de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad   |  | Firmado | 23/12/2025 10:41:23 |
| Observaciones                 |   |  | Página  | 2/3                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1eCvoW%2B5YAD4IL%2Bjcw4YHQ%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1eCvoW%2B5YAD4IL%2Bjcw4YHQ%3D%3D</a> |  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |  |         |                     |



|        |   |      |          |
|--------|---|------|----------|
|        | Inglés como Lengua Extranjera                                   |      |          |
| PRO_12 | Semana de la Ciencia “Celánica”                                 | 6,75 | 1.400,00 |
| PRO_05 | Programa de Mentorías y Empleabilidad con alumni del MICONE     | 6,50 | 1.300,00 |
| PRO_15 | Semana de Empresariales y Turismo (SEMTUR) y Semana de Economía | 6,50 | 1.300,00 |
| PRO_14 | XXXVII C.EE.T. Alcalá de Henares                                | 6,00 | 1.000,00 |
| PRO_01 | I Jornadas de deporte adaptado e inclusivo CCAFYDE- UAH         | 5,50 | 1.000,00 |
| PRO_13 | Semana de la Informática  | 5,50 | 500,00   |

**Total, ayudas concedidas: 18.680,00 €**

#### Nota aclaratoria sobre la ejecución y justificación del gasto

Las ayudas concedidas se destinarán exclusivamente a cubrir gastos directamente relacionados con el desarrollo de las actividades aprobadas, conforme a lo establecido en la convocatoria, debiendo tenerse en cuenta, entre otras, las siguientes condiciones:

- Los miembros del equipo solicitante no podrán percibir pagos por su participación en la actividad.
- Quedan excluidos los gastos de material inventariable y material ordinario de oficina.
- Los gastos de restauración no podrán superar el 50 % del importe total de la ayuda concedida.
- Los pagos a conferenciantes o colaboradores externos deberán ajustarse a criterios de moderación, recomendándose un importe orientativo de entre 90 y 100 euros por intervención, sin perjuicio de los gastos de viaje y alojamiento debidamente justificados.
- La justificación económica deberá presentarse en el plazo de 15 días naturales tras la finalización de la actividad, acompañada de la documentación acreditativa correspondiente.

El incumplimiento de estas condiciones podrá dar lugar a la minoración o reintegro de la ayuda concedida.

| Código Seguro De Verificación | 1eCvoW+5YAD4IL+jcw4YHQ==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Eva Senra Díaz - Vicerrector/a de Estudiantes, Emprendimiento y Empleabilidad   | Firmado | 23/12/2025 10:41:23 |
| Observaciones                 |   | Página  | 3/3                 |
| Url De Verificación           | <a href="https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1eCvoW%2B5YAD4IL%2Bjcw4YHQ%3D%3D">https://vfirma.uah.es/vfirma/code/1eCvoW%2B5YAD4IL%2Bjcw4YHQ%3D%3D</a> |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).                 |         |                     |

